DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

Puerto Triunfo, 10 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **H & G MARTINEZ S.A.S.**con NIT. No. 901061528-6 representada legalmente por **HARLY MARTINEZ AGUIRRE**, se le reconoce la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($28.699.999), por concepto del PAGO FINAL, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 323-2023** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**
La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo: **391**

VALOR FACTURADO	**$28.699.999**
AMORTIZACION ANTICIPO	**$14.350.000**
NETO A CANCELAR	**$14.349.999**

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	10/11/23

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** X	**002**	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X	
		PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	23/11/31	Hasta:	07/11/23		

5. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:			323-2023
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			30/10/2023
FECHA ACTA DE INICIO:					31/10/2023
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	H & G MARTINEZ S.A.S.			
	NIT	901061528-6			
VALOR [$]:	INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.700.000)			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICIÓN**
	VALOR TOTAL:	Veintiocho millones setecientos mil pesos mcte ($28.700.000)			
PLAZO:	INICIAL	ocho (08) DIAS CALENDARIO			
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			NA		NA
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**		**FECHA REANUDACIÓN**
		NA	NA		NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:				2390
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):				31/10/2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas. Según detalle a continuación

Se verifica que el contratista halla adjunto toda la documentación requerida para la legalización y pago del anticipo pactado.

6.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

7. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

7.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"	100%	El contratista dio cumplimiento al objeto del proceso.
POR PARTE DEL CONTRATANTE		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

7.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

7.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 28.700.000	$ 0	$ 28.700.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 28.700.000	$ 0	$ 28.700.000
4. Anticipos	$0	$ 14.350.000	$ 0	$ 14.350.000
5. Recursos pagados	$ 0	$ 0	$ 0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 14.350.000	$ 0	$ 14.350.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 28.699.999	$ 0	$ 28.699.999
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$1	$ 0	$1

7.3. ANOTACIONES ADICIONALES:
No se presentan notas adicionales

8. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

9.2. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Luego de la suscripción del contrato y mediante Acta de Inicio firmada por el supervisor del contrato se dará el 50% del valor del Contrato como pago anticipado; un pago final del 50% que se realizará, previa presentación de informe de actividades a entera satisfacción suscrita por del supervisor, con la respectiva evidencia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	30/10/23	$28.700.000		$ 0		$28.700.000
Adiciones		$0				$0
Pago No. 1	31/10/23		$14.350.000	$0	$0	$14.350.000
Pago No.2	8/11/23		$0		$14.349.999	$1
TOTALES		$28.700.000	$14.350.000	$ 0	$14.349.999	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **veintiocho millones setecientos mil pesos mcte ($28.700.000)** relacionada en el Pago final de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Se verifica la documentación allegada para el respectivo pago.

Para constancia, se firma la presente acta:

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

EDITO: Alejandra Cortes

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

ACTA N. 002 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X		CONVENIO	
Número:	323	de	2023	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO			
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO			
Contratista/ Asociado:	H & G MARTINEZ S.A.S.	NIT/CC	901061528-6	

Valor (incluido adiciones):	Veintiocho millones setecientos mil pesos mcte ($28.700.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	ocho (08) DIAS CALENDARIO
Acta de inicio:	31/10/2023
Fecha de terminación:	7/11/2023

Fecha:	10	de	noviembre	de	2023

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 8 del mes noviembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS** secretaria de Gobierno, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y el señor **HARLY MARYINEZ AGUIRRE,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 323-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **H & G MARINEZ S.A.S.** se celebró el Contrato N. 323-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA ", por un valor de $28.700.000 incluido o no IVA y un plazo de OCHO (08) DIAS CALENDARIO.

2. Que el Contrato N. 323-2023 se suscribió el día 30 de octubre de 2023 y el acta de inicio del 31 DE octubre DE 2023.

3. Que el registro presupuestal No. 2390 fue expedido en 31 de octubre de 2023, por un valor de veintiocho millones setecientos mil pesos MCTE ($28.700.000)
4. Que, de conformidad con la cláusula del contrato, el plazo se estipuló en ocho (08) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 7 de noviembre de 2023.

5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

7. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista H & G MARTINEZ S.A.S, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 323-2023, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N.323-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los (10) días del mes de noviembre de 2023

Harly Martinez

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Supervisor

HARLY MARTINEZ AGUIRRE
R.L. H & G MARTINEZ S.A.S.
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

ACTA N. 003 - DE TERMINACIÓN

FECHA	10	noviembre	2023		
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	323	de	2023		
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.					
Supervisor y/o supervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	H & G MARTINEZ S.A.S.		**NIT/CC**	901061528-6	
Valor (incluido adiciones):	VEINTIOCHO MILLONES setecientos MIL PESOS ($28.700.000)				
Plazo (incluido ampliaciones):	OCHO DIAS CALENDARIO (08)				
Acta de inicio:	31/10/2023				
Fecha de terminación:	7/11/2023				

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y H & G MARTINEZ S.A.S., representada legalmente por **HARLY MARTINEZ AGUIRRE** se celebró el Contrato N.323-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", por un valor de $ 28.700.000 incluido IVA y un plazo estipulado de OCHO (08) días calendario.

2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 31 de octubre DE 2023 y el vencimiento del contrato ocurre el 07/11/2023.

3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 08/11/2023 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las

especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 323-2023, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (10) días del mes de noviembre de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Secretario de Gobierno
Municipio De Puerto Triunfo
SUPERVISOR-CONTRATANTE

Harly Martinez

HARLY MARTINEZ AGUIRRE
R.L. H & G MARTINEZ S.A.S
Contratista

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

ACTA No. 004 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	10/11/2023
CONTRATO	323-2023
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	H & G MARTINEZ S.A.S.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE JAVI EL SOÑADOR Y GALVIS LA ESENCIA, SIX LOIS, DJ MIGUEL RINCÓN, ALEJANDRO MARULANDA, SABU, SON PORTEÑO, ALEJANDRO PALACIO, MIGUE RODRÍGUEZ, REYMON Y DC STYLE, PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/10/2023
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($28.700.000)
~~VALOR ADICIONALES~~	0
VALOR TOTAL CONTRATADO	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($28.699.999)
VALOR TOTAL EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($28.699.999)

~~FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO~~	31/10/2023
PLAZO INICIAL	OCHO DIAS CALENDARIO (08)
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	7/11/2023

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios No. 323-2023, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **H & G MARTINEZ S.A.S.** Representada Legalmente por **HARLY MARTINEZ AGUIRRE** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y H&G MARTINEZ S.A.S. Representada Legalmente por **HARLY MARTINEZ AGUIRRE,** suscribieron el 30/10/2023 el contrato de prestación de servicios No. 323-2023

Cláusula Segunda: El 31 de OCTUBRE de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de servicio No.323-2023 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se les suscribieron ADICIONALES, OTRO SI Y/O PRORROGA

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a

cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato DE SERVICIO No. 323-2023, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de servicio No. 323-2023.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 323-2023	$ 28.699.999	$ 28.699.999	$ 1

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula del contrato de servicio N. 323-2023, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2023	05/05/2024	$2,870,000.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	31/10/2023	05/03/2024	$14,350,000.00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de servicios No. 323-2023, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 323-2023, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los (10) días del mes de NOVIEMBRE de 2023 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Contratante - Supervisor

Harly Martinez
HARLY MARTINEZ AGUIRRE
R.L. H & G MARTINEZ S.A.S.
Contratista